

de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 24200243000018018796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y, respecto a la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate; si fuere inferior a dicho tipo, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo del importe de la consignación en la cuenta antes mencionada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidiera en día festivo, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal notificación en el domicilio pactado.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Monte rocoso, pago de La Encantada y Cañada de Olvera, en término de Adra, de 9 hectáreas 24 áreas 76 centiáreas 5 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.587, libro 442, folio 201, finca 42.004 del Registro de la Propiedad de Berja.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.341.250 pesetas.

2. Rústica: Monte rocoso en el mismo pago y término que la anterior, de 1 hectárea. Inscrita al tomo 1.587, libro 442, folio 203, finca 42.005, del Registro de la Propiedad de Berja.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.996.250 pesetas.

3. Rústica: Situada en el mismo pago y término que la anterior, con una superficie de 15 áreas, que linda: Norte, carretera; sur, don Andrés Cortés; este, doña Isabel Rodríguez, y oeste, doña Isabel Fernández. Inscrita al tomo 1.587, libro 442, folio 205, finca número 42.006, del Registro de la Propiedad de Berja.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 831.250 pesetas.

4. Rústica: Situada en el mismo pago y término que las anteriores, con 400 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.587, libro 442, folio 207, finca número 42.007, del Registro de la Propiedad de Berja.

Tasada, a efectos de subasta, en 213.650 pesetas.

5. Rústica: En el pago de Las Hoyas de Carreño, término de Adra, tierra de secano rocoso y pastor, de 2 hectáreas 17 áreas 34 centiáreas. Inscrita al tomo 1.587, libro 442, folio 209, finca 42.008, del Registro de la Propiedad de Berja.

Tasada, a efectos de subasta en la cantidad de 2.992.500 pesetas.

Dado en Berja a 18 de mayo de 1998.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaría.—La Secretaria.—28.092.

CATARROJA

Edicto

Don David Gerico Sobrevela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 683/1993, juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Giner López, contra don Cayetano de la Vega Gómez y doña Edelmira de la Vega Gómez, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a los demandados, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 2 de julio de 1998; para la segunda el día 30 de julio de 1998, y para la tercera el día 1 de octubre de 1998; todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes. La tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postura que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto, y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4371, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque; en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer postura por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

Casa, situada en Masanasa, calle Colón, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 2, al tomo 1.194, libro 51, folio 242, finca 5.336.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Catarroja a 14 de abril de 1998.—El Juez, David Gerico Sobrevela.—El Secretario judicial.—25.134.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña Susana Conde Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Ourense),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 182/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Martínez Rodríguez, contra don José Antonio Paradelo Pomar, con documento nacional de identidad 10.072.583-D, domiciliado en Cima de Vila, número 2, Villoria; doña María José Rodríguez Valverde, con documento nacional de identidad 11.941.741-A, domiciliada en Cima de Vila, número 2, Villoria; don Antonio Paradelo Jerez, con documento nacional de identidad 76.755.520-N, domiciliado en Doctor Pérez Lista, número 13, El Barco de Valdeorras, y doña Evelina Pomar Limeres, con documento nacional de identidad 10.013.659-B, domiciliada en Doctor Pérez Lista, número 13, El Barco de Valdeorras, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que a continuación se describe y que ha sido valorado en la forma siguiente:

Usufructo, a nombre de don Antonio Paradelo Jerez, de la finca urbana número 12.444; casa de unos 175 metros 10 decímetros cuadrados, con un patio de unos 19 metros 42 decímetros cuadrados, en la calle Doctor Pérez Lista, número 13, de esta villa y municipio de El Barco de Valdeorras. Linda: Norte, calle de su situación; sur, acceso al malecón sobre el río Sil; este, plazuela llamada del Consistorio, y oeste, de don Manuel Rodríguez.

Valorado dicho usufructo en la cantidad de 11.588.612 pesetas.

Total valoración: 11.588.612 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de julio, a las diez horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta villa, con la referencia 3204000017018294, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se permitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto indicado, junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad del inmueble embargado, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 31 de julio de 1998, a las diez horas, y, de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, ambas en iguales condiciones que la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 26 de marzo de 1998.—La Juez, Susana Conde Fernández.—El Secretario.—28.011.